CONTRATO No. 4600108253 DE 2026
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 11 de septiembre al 18 de octubre de 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 20 de octubre de 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LTDA.
NIT:	890.923.668 - 1
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS HERNANDO ORTIZ ESPINOSA RESOLUCIÓN 0525 DE 2024 - METRO DE MEDELLIN
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.788.412
OBJETO:	PP- Contrato Interadministrativo para la recarga de viajes en el Metro de Medellín o su equivalente en dinero en la tarjeta cívica, para estudiantes de los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Medellín.
VALOR INICIAL:	Novecientos Ocho millones, novecientos veintiséis mil novecientos cincuenta y siete pesos M/L ($908.926.957) Incluido IVA sobre la Comisión.
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	Ciento setenta y cinco (175) días calendario sin superar la vigencia fiscal.
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiséis (2026)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600108253 de 2026, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

Se evidencia un avance al cumplimiento del contrato, este informe parcial esta alineado con el cronograma del objeto y alcance contractual. Lo anterior, toda vez que se dio inicio formal a la ejecución del **Contrato Interadministrativo suscrito con la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá - Metro de Medellín Ltda.**

Este contrato está orientado de manera prioritaria a garantizar la logística, asignación y recarga de viajes en la **Tarjeta Cívica** para la población estudiantil focalizada. La cobertura está dirigida exclusivamente a los estudiantes de educación regular, básica primaria y secundaria, que cumplen con los criterios de vulnerabilidad y priorización socioeconómica en los siguientes territorios del Distrito de Medellín:

- **Corregimiento de Altavista (Comuna 70):** Garantizando el acceso al transporte para la ruralidad dispersa.

- **Comuna 14 – El Poblado:** Cubriendo la población estudiantil matriculada en las instituciones oficiales del sector.

El corte de seguimiento actual corresponde a la operación ejecutada de manera efectiva durante el periodo **11 de septiembre al 18 de octubre de 2026**. Estas recargas de transporte masivo están orientadas con la finalidad de contar con una estrategia de permanencia escolar.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Adicionalmente mitigar las barreras económicas de movilidad y facilitar el desplazamiento diario de los beneficiarios mediante las diferentes líneas del **Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá (SITVA)**.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.**

La Tarjeta Cívica, es una tarjeta inteligente sin contacto (TISC), que se encuentra ligada a la Empresa Metro de Medellín y tiene la posibilidad de almacenar dinero para realizar el pago de las tarifas de transporte y otros servicios que en el presente se están ofreciendo en el mercado. Actualmente se utiliza para el ingreso al Sistema (Metro, Metrocables, Metroplús y Buses alimentadores).

Perfiles:

- Estudiantil Municipio: Dirigida a los estudiantes que ingresan al programa Tiquete Estudiantil del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y demás municipios del Valle de Aburrá.

- Adulto mayor: Para personas mayores de 60 años, quienes deben presentar su documento de identificación al momento de la personalización para acceder a la tarifa preferencial, lo que además la hace personal e intransferible e implica que su mal uso acarrea sanciones.

- Persona con movilidad Reducida (PMR): Dirigida a personas con algún tipo de discapacidad permanente o temporal. Para acceder a este perfil el interesado debe presentar en los puntos de personalización el certificado médico actualizado, donde especifique el tipo y el tiempo de la discapacidad. Quienes tienen discapacidad temporal deberán actualizar sus datos a los 6 meses.

- Frecuente: Para usuarios que no pertenecen a ninguno de los grupos anteriores.

En tal sentido, para lo referente a este Contrato, el perfil que se debe manejar de acuerdo con el tipo de población corresponde a Perfil Frecuente:

- ✓ Estudiantes Beneficiados en Comuna 14 El Poblado, con Presupuesto Participativo – PP: Alternativa que garantiza el transporte escolar a estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales de la comuna 14 del Poblado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadania (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- ✓ Estudiantes Beneficiados en Comuna 70 con Presupuesto Participativo – PP: Alternativa que garantiza el transporte escolar a estudiantes residentes en el corregimiento 70 – Altavista, Impactando de manera directa la deserción de los estudiantes, respondiendo a la dificultad en la movilización de estos para dirigirse a la escuela. Esto es evidente por la carencia de un transporte escolar para los estudiantes del corregimiento, sumado a la complejidad del territorio por sus problemáticas de seguridad y convivencia, lo que conlleva a una deserción y desmotivación escolar de los estudiantes en los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito.

Por lo anterior, el apoyo a transporte escolar incluye la recarga de las tarjetas cívicas de los estudiantes de educación regular, básica primaria y secundaria, activos dentro del sistema integrado de matrícula (SIMAT), matriculados en los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Medellín, lo que les permite a dichos estudiantes movilizarse de ida al Establecimiento Educativo Oficial y regresar a su casa. La recarga por estudiante equivale a dos viajes diarios, en dinero SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($7.640), lo que será suficiente para cumplir con el compromiso escolar durante el calendario escolar, asunto que garantiza la permanencia escolar.

Para este tercer informe de supervisión:

Se deja constancia que la selección de la población beneficiaria se consolidó a través de un proceso de **convocatoria pública**, estructurado bajo el principio de transparencia y focalización socioeconómica. Esta estrategia fue liderada y coordinada directamente por el equipo de profesionales de **Presupuesto Participativo**, contando con el despliegue técnico y logístico del equipo de comunicaciones de la **Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y las instituciones Educativas**.

Los estudiantes se registraron en un link dispuesto para ello y entregaron debidamente diligenciado el Formulario Único de Inscripción para beneficiarios del programa con los siguientes documentos anexos: Copia de los servicios públicos domiciliarios para validar la dirección de residencia y que amerite el desplazamiento en el sistema de transporte, Copia del documento de identidad y Fotocopia de la tarjeta cívica.

En el mes de octubre de 2026 se presenta el consolidado de las recargas de las tarjetas cívicas con corte al tercer informe del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadania (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellin - Colombia

# RECARGA	DÍA DE RECARGA	CANTIDAD	COMUNA	VALOR RECARGADO X ESTUDIANTE	VALOR TOTAL RECARGADO	SALDO PENDIENTE X EJECUTAR	PERIODO RECARGA
1	21/08/2026	911	70	170.000	154.870.000		Del 21 de agosto al 21 de Sep
2	26/08/2026	421	14	170.000	71.570.000		Del 27 de agosto al 21 de Sep
3	27/08/2026	1	14	170.000	170.000		Del 27 de agosto al 21 de Sep
4	7/09/2026	39	14	150.000	5.850.000		Del 7 de Sep hasta el 2 de octubre
5	7/09/2026	144	70	150.000	21.600.000		Del 7 de Sep hasta el 2 de octubre
6	18/092026	772	70	80.000	61.760.000		Del 21 de Sep al 2 de octubre
7	25/09/2026	172	14	50.000	8.600.000		Del 25 de Sep al 2 de octubre
8	9/10/2026	994	70	150.000	149.100.000		Del 13 de octubre al 9 de noviembre
9	9/10/2026	370	14	150.000	55.500.000		Del 13 de octubre al 9 de noviembre
10	16/10/2026	48	14	150.000	7.200.000		Del 16 de octubre al 9 de noviembre
VALOR TOTAL RECARGADO					**536.220.000**		
SALDO EN FACTURAS						**$223.117.478**	

- **Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

EL CONTRATISTA:

1. Cumplió a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas consagradas en los estudios previos y dentro de los términos establecidos en el contrato.
2. La entidad contratada realizó las actividades de recopilación, consolidación y remisión de las bases de datos correspondientes a los estudiantes beneficiados priorizados con Presupuesto Participativo – PP de los Establecimientos Educativos Oficiales de la Comuna 70, corregimiento de Altavista, así mismo, en la Comuna 14 El Poblado, de conformidad con la información requerida por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y con los valores establecidos para la ejecución de la actividad.
3. La entidad contratada realizó la entrega de la información, a través de correo electrónico, como soporte asociado al proceso, incluyendo las bases de datos con la identificación de los estudiantes priorizados y los datos requeridos para la ejecución de las actividades previstas en el contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. La entidad contratada adelantó la entrega de la documentación que fue remitida y constituye soporte del avance en la preparación y organización de la información necesaria para la posterior ejecución de las cargas correspondientes.
5. Presentó facturas en las fechas señaladas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para su pago, una vez realizado el trámite interno en la Secretaría de Educación.
6. Suministró respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que realizados por la supervisión del contrato.
7. Mantiene indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones del contrato o que esté relacionado con el objeto del contrato.
8. Mantiene la confidencialidad sobre la información que se le suministró para el desarrollo del objeto del Contrato.
9. El contratista dispone de la capacidad técnica, logística, administrativa y de gestión apropiada para el cumplimiento del contrato.
10. Cumplió con las obligaciones de pagar mensualmente los salarios y los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003. El contratista cumplió las disposiciones contempladas en la Ley 789 de 2002, Decreto 1072 de 2015, capítulo 6, la Resolución 0312 de 2019, y demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, que sustituyan, modifiquen o reemplacen las normas mencionadas.
11. Realizó las demás actividades inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

La entidad contratista cumple con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social Seguridad y Salud en el Trabajo, para ello hizo entrega de:

- ✓ Documento de Autoevaluación de SGSST del año en curso.
- ✓ Plan de Trabajo del SG-SST acorde con la autoevaluación del año en curso.
- ✓ Es un contrato que no requiere de contratistas, es solo la adquisición de tiquetes recargables con la Tarjeta Cívica del Metro.
- ✓ Presentaron un certificado de haber asistido a un curso de Inducción del Sistema de Gestión del Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) en la Escuela Virtual de Aprendizaje.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN:

1. Delegó la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato.
2. Facilitó el acceso y suministró al contratista de manera oportuna la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato.
3. Acompañó y vigiló el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato, dejando el respectivo soporte de ello, acogiendo los formatos dispuestos para el efecto.
4. Realizó la supervisión a través de la persona designada para ello, quien veló por el cumplimiento de las condiciones contractuales.
5. Verificó el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas complementarias.
6. Programó las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos del servicio contratado.
7. Se tramitará con oportunidad los pagos.
8. Realizó el seguimiento y evaluación continua del contrato.
9. Entregó la información relativa a la ejecución del proyecto.
10. Participó de los eventos y reuniones significativas del proceso.
11. Verificó el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1072 de 2015.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista**

El valor del contrato se está ejecutando con la siguiente distribución:

VALOR DEL CONTRATO			
CONCEPTO	**VALOR**	**IVA del 19%**	**TOTAL**
Recargas	862.727.879	-	862.727.879
Comisión 4,50%	38.822.755	7.376.323	46.199.078
TOTAL CONTRATO			**908.926.957**

El siguiente es la Planeación del cronograma de ejecución de los pagos:

CONCEPTO	VALOR	IVA del 19%	TOTAL
Recargas	379.668.739		379.668.739
Comisión 4,50%	17.085.093	3.246.168	20.331.261
TOTAL PRIMER PAGO			**400.000.000**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONCEPTO	VALOR	IVA del 19%	TOTAL
Recargas	379.668.739		379.668.739
Comisión 4,50%	17.085.093	3.246.168	20.331.261
TOTAL SEGUNDO PAGO			**400.000.000**
CONCEPTO	**VALOR**	**IVA del 19%**	**TOTAL**
Recargas	103.390.401		103.390.401
Comisión 4,50%	4.652.568	883.988	5.536.556
TOTAL TERCER PAGO			**108.926.957**

Para este periodo entre el **11 de septiembre al 18 de octubre de 2026,** se recibieron las bases de datos correspondientes a **1.746 estudiantes de la Comuna 70 y 555 estudiantes de la Comuna 14**, información que fue utilizada exclusivamente como soporte para la validación de los/as beneficiarios/as y la gestión de las respectivas recargas efectuadas entre los meses de agosto y septiembre de 2026.

COMUNA	MÍNIMO DE ESTUDIANTES A BENEFICIAR	META LOGRADA A LA FECHA	VALOR PARA CONTRATO 2026
70	1.100	1.198	525.372.957
14	500	542	383.554.000
VALOR TOTAL PRIORIZADO 2026	**1.600**	**1.740**	**908.926.957**

Constancia de Verificación de Soportes y Protección de Datos Personales

La supervisión del contrato deja constancia de que **las bases de datos fueron recibidas y verificadas satisfactoriamente** como soporte del proceso de atención, discriminadas de la siguiente manera:

- **Comuna 70 (Altavista): 1.198 estudiantes** verificados.
- **Comuna 14 (El Poblado): 542 estudiantes** verificados.

Reserva y Custodia de la Información:

Se deja constancia expresa de que **no se incorporan ni se reproducen** en el presente *Informe Parcial de Supervisión N°. 3* las bases de datos que relacionan a los beneficiarios. Lo anterior, debido a que dichos registros contienen **datos personales sensibles de niños, niñas y adolescentes (menores de edad)**.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En consecuencia, y en estricto cumplimiento de la normativa vigente sobre la protección de datos personales (Ley 1581 de 2012), esta información queda bajo **custodia institucional y manejo restringido**. Los archivos físicos y digitales correspondientes se encuentran debidamente protegidos en la carpeta del contrato dentro del archivo de la **Secretaría de Educación**.

La información suministrada por las entidades responsables de la postulación de los beneficiarios se encuentra sujeta a manejo reservado y restringido, y únicamente podrá ser consultada por las personas y/o dependencias que, debido a sus funciones y de la ejecución contractual, se encuentren autorizadas para ello. Por esta razón, en el presente informe se registra únicamente la cantidad de beneficiarios y la información general necesaria para evidenciar el cumplimiento de la obligación contractual, **sin incluir nombres, documentos de identidad, datos de contacto, información académica, datos de ubicación u otros datos que permitan identificar individualmente a los menores de edad**.

En este sentido, la no incorporación de las bases de datos en el informe de supervisión **no implica la ausencia del soporte documental del proceso, ni afecta la trazabilidad de la ejecución contractual**. Las bases de datos y demás documentos que soportan la identificación y validación de los beneficiarios reposan en los sistemas, archivo físico como un anexo, o medios institucionales dispuestos para tal fin, bajo las condiciones de custodia, confidencialidad, seguridad y acceso restringido correspondientes.

Nota: Se deja un documento anexo N°. 3 en físico, que contiene la información de los/as alumnos/as beneficiarios/as de las Tarjetas Cívicas del Metro, en la carpeta correspondiente al contrato. Esta información no será publicada en las plataformas digitales por contener datos sensibles.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato**

De acuerdo con el seguimiento realizado se evidencia una ejecución física acumulada al **18 de octubre de 2026** del **52,90%**.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

Hasta el 18 del mes de octubre de 2026, bajo el indicador de **Valor Estadístico ED59EE**, se superaron las metas establecidas para la postulación y asignación de beneficios de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

recargas en las tarjetas Cívicas del Metro de Medellín. La población atendida a través del contrato se distribuyó de la siguiente manera:

- **Ruta C70 (Estudiantes):** Se beneficiaron **1.198 estudiantes**, superando la meta inicial de **1.100**.
- **Ruta C14 (Estudiantes):** Se beneficiaron **542 estudiantes**, superando la meta inicial de **500**.

El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

Pago N°	Descripción Indicador	Valor Retención
Primer pago	Ded.Estamp.Pro Innovación 1% Acuerdo 93	$ 341.702
	Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 7.593.375
	Ded.Estamp.Pro Innovación 1% Acuerdo 93	$ 170.851
	Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 3.796.687
Total primer pago		**$ 11.902.615**
Segundo pago	Ded.Estamp.Pro Innovación 1% Acuerdo 93	$ 341.702
	Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 7.593.375
	Ded.Estamp.Pro Innovación 1% Acuerdo 93	$ 170.851
	Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 3.796.687
Total Segundo pago		**$ 11.902.615**
Valor Total con corte al informe		**$ 23.805.230**

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE:

El propósito del presente documento es garantizar la implementación de los lineamientos de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable, a través de la incorporación de criterios en los procesos contractuales en donde sea viable su aplicación. Se ha previsto en el marco de la implementación del Acuerdo 016 de 2020.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES

Con base al modelo de Compra de pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se deben relacionar a continuación todos los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual y los resultados relevantes de la incorporación.

Eje del acuerdo 016 incorporado	Implementó		Describa el criterio incorporado	Medio de verificación	Medición del criterio	Costos adicionales		Describa el costo adicional	Observaciones
	Si	No				Si	No		
Compra pública sostenible	X		*Entrega de informes y soportes en formato digital mediante correos electrónicos.*	*Informes entregados, de forma digital, estos registros documentales se envían al correo de la supervisora.*	*Cumplimiento de la entrega digital y física de la información.*		*X*		*Contribuye a la eficiencia documental y al seguimiento y acompañamiento de ejecución del contrato y a la dirección de las labores de supervisión.*
Compra pública socialmente responsable	X		*Implementación de estrategias de monitoreo y seguimiento para fortalecer la permanencia escolar de estudiantes de las comunas 14 El Poblado y el Corregimiento 70 de Altavista de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito, mediante acciones afirmativas de recargas de Tarjetas Cívicas para estudiantes que se encuentren matriculados en el SIMAT.*	*Cronograma de pago.* *Base de datos con información de los/as estudiantes postulados al beneficio.*	*Tarjetas Cívicas del Metro recargadas para estudiantes*		*X*		*El criterio se desarrolla conforme al objeto contractual y los Estudios Previos.*
Compra pública Innovadora		X	*No se identifican criterios específicos de innovación incorporados en el contrato para el período evaluado.*	*No aplica*	*No aplica*		*X*		*No aplica para este contrato.*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(17/07/2026)	01/06/2026 hasta el 30/06/2026	Andrés Camilo Morales Cortés Revisor Fiscal Tarjeta Profesional 183027-T
(21/08/2026)	01/07/2026 hasta el 31/07/2026	Andrés Camilo Morales Cortés Revisor Fiscal Tarjeta Profesional 183027-T
(25/09/2026)	01/08/2026 hasta el 31/08/2026	Andrés Camilo Morales Cortés Revisor Fiscal Tarjeta Profesional 183027-T

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**

Para el periodo verificado no aplica la subcontratación.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación**

No aplica para el presente contrato, dado que no se estableció la adquisición de bienes.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato:**

Modificación N° 01 - Aclaración del Alcance del Objeto

Alcance del Objeto: Suministrar las recargas de viajes o su equivalente en dinero en la Tarjeta Cívica para estudiantes de educación regular, básica primaria y secundaria residentes en el Corregimiento de Altavista (Comuna 70). Además, para los estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas SANTA CATALINA DE SIENA y del INEM JOSE FELIX DE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RESTREPO, ubicadas en la Comuna 14 – El Poblado del Distrito de Medellín, que utilicen el Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá, para desplazarse desde el lugar de su residencia, hacia los establecimientos educativos oficiales donde se encuentren matriculados, durante los días del calendario escolar y en el plazo de ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la ficha de recolección de insumos del proyecto. Es de anotar que los estudiantes matriculados en la Comuna 14, podrán residir en cualquier otra zona del Distrito de Medellín. Se especifica que, en caso de que alguno de los dos planteles no utilice la totalidad de sus cupos, el saldo restante será asignado a la otra institución que así lo requiera.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:**

A la fecha se ha asignado la siguiente supervisión del contrato, sin modificaciones:

Cargo	Nombre Supervisor	Número de cédula	Fecha Inicio de Supervisión	Fecha Fin de Supervisión
Supervisor Principal	Ruth Mary Uribe Hincapié	43031868	27/07/2026	Hasta la liquidación
Supervisor Suplente	Lida Yaleni Velasquez Villada	43206759	27/07/2026	Hasta la liquidación

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:**

A la fecha de elaboración del presente informe no se ha materializado ningún riesgo.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:**

Durante el periodo reportado en el presente informe, no se han realizado contratos en comodato.

- **Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadania (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600108253
Objeto del Contrato PP - Contrato interadministrativo para recarga de viajes en el Metro de Medellín o su equivalente en
Numero Evaluación 3
Periodo Evaluado DEL 11 DE SEPT AL 18 DE OCTUBRE DE 2026

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,50	3,60
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,50	6,30
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,50	9,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	19,60	19,33
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	18,83
JURÍDICO	10	9,30	9,67
TÉCNICO	50	49,00	48,33

% Calificacion Total	97,90

% Total Calificacion acumulado	96,16

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por parte de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

A la fecha de elaboración del presente informe ningún Ente de Control ha realizado auditoria al contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadania (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellin - Colombia

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000126	71100000	232020200614	250059	4000125723	50105059	4800016633
110000126	71100000	232020200670	250059	4000125723	50105059	4800016633

- **Relación de los pagos realizados**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado (Valor Recibido)
4800016633	380112	13/08/2026	5000804629	$379.668.739
4800016633	380113	13/08/2026	5000804633	$20.331.261
4800016633	380749	14/09/2026	5000807474	$20.331.261
4800016633	380748	17/09/2026	5000807904	$379.668.739

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600108253	4800016633	207	Educación	250059	26PP99-APOYO TRANSPORTE ESCOLAR MEDELLIN	908.926.957	800.000.000	108.926.957

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$908.926.957
Adiciones	$0
Valor Total del contrato más adiciones	$908.926.957
Pagos Realizados (Acumulado)	$800.000.000
Pago autorizado del mes de octubre de 2026	$108.926.957
Porcentaje de ejecución financiera	88%

- **Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración.**

No se entregaron recursos en administración.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración.**

No aplica el pago de honorarios para la ejecución del presente contrato.

- **Relación de las amortizaciones por anticipos, de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación.**

No aplica para la ejecución del presente contrato.

- **Relación de los pagos anticipados.**

No aplica para la ejecución del presente contrato.

4. INFORME JURÍDICO:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.**

A la fecha del presente informe no se han presentado reclamaciones, controversias, como tampoco se ha iniciado proceso de controversia contractual.

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.**

A la fecha del presente informe no se han impuesto multas, sanciones, declaratorias de caducidad o de incumplimientos.

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones.**

Para el presente contrato interadministrativo no se exigieron garantías.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, la suscrita Supervisora autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($108.926.957)**, discriminado en las siguientes facturas:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Factura **381158** por valor de **CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS UN PESO M/L ($103.390.401), por concepto de servicio de carga de tarjetas cívicas**.

- Factura **381157** por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($5.536.556), por concepto de comisión de recarga de tarjetas cívica**.

Para constancia, se firma a los **veinte (20) días del mes de octubre** del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

RUTH MARY URIBE HINCAPIÉ.
Supervisora del contrato 4600108253 de 2026

Revisó:

XIOMARA MARGARITA URREA JIMÉNEZ
Apoyo Técnico

ISABEL CRISTINA IBARRA PARRA
Apoyo Logístico

YOVANY ALONSO GOEZ
Apoyo Jurídico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia